



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: miércoles, 27 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2026 AL PRESUPUESTO GENERAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 , por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , se pone en conocimiento general que, en la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 1 al vigente Presupuesto General de 2026 , en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y aprobado , inicialmente , por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026.

Los interesados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo , podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites :

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones : Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de Presentación : Secretaria Municipal.
- c. Órgano ante el que se reclama : El Pleno de la Corporación Municipal.

Si transcurrido dicho plazo , no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

TorreCuadrada de Molina a 23 de mayo de 2026.- El Alcalde.- JOSÉ MARÍA TERCERO
ABÁNADES

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 1d1468ed625ef0cbb5dba68880e44d06b8387a55